

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA ORDINARIA N° 12 DEL 16.05.2019.

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día Jueves 16 de Mayo de 2019 a las 9:00am. De la mañana se instaló de manera virtual (**Consulta vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta N° 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta N° 05 de fecha 21.02.2017**), previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesorales: Belkis Bosetti Carnevali, José Gregorio Fonseca, Víctor Albornoz y Teadira Pérez. Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Carmen Carrasquel, Directora de la Escuela de Historia. José Gregorio Vásquez Director de la Escuela de Letras, Lilian Angulo, Directora de la Escuela de Educación; Roberto Rojas, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos y Secretaria de Actas del Consejo de Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1 Información del Consejo Universitario.

1.2. En consideración **Acta Extraordinaria N° 04 del 02.05.2019 y Acta N° 11 del 07.05.2019.**

DECISIÓN: Aprobar el Acta Extraordinaria N° 04 del 02.05.2019 y Diferir el Acta N° 11 del 07.05.2019.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación N° **EH-030-19** de fecha 29.04.2019 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Historia, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad la comunicación del Profesor Johnny Barrios, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la renovación del **Permiso Remunerado** del Profesor **Francisco Moro**, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.027.443, a partir del 07.04.2019 y por noventa (90) días hasta el 06.07.2019, por motivos de salud.

DECISIÓN: Aprobado el permiso del Profesor **Francisco Moro**, a partir del 07.04.2019 y por noventa (90) días hasta el 06.07.2019. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0230/2019.**

2.2. Comunicación N° **EH-029-19** de fecha 29.04.2019 de la Profesora Carmen Carrasquel (Directora), informando que la Dirección de la Escuela de Historia, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad la comunicación del Profesor Francisco Soto, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar la **formalización del Año Sabático, sin financiamiento**, del Profesor **Daniel Ibarra**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 4.169.542, en el área de Historia de América y Venezuela, a partir del 01.03.2019 hasta el 01.03.2020, en la Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela. Como Plan de Trabajo el Profesor Ibarra realizará las siguientes actividades: 1.- Desarrollo y culminación de trabajos de investigación, en proceso, con miras a su publicación en revistas especializadas y 2.- Continuación y culminación de mi trabajo de investigación para ascender a la categoría de profesor Asociado el cual, se encuentra en proceso. La carga académica del Profesor Ibarra, será asumida por el Profesor Hancer González. El Profesor está incluido en el S.A.R.C.B.E.S 2019.

DECISIÓN: Aprobada la formalización del Año Sabático del Profesor Daniel Ibarra, a partir del 01.03.2019 y hasta el 01.03.2020. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0231/2019**

2.3. Veredicto de fecha 24.04.2019 suscrito por los profesores Hernán Lucena (Coordinador), Belford Moré y Miguel Ángel Rodríguez, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 26.03.2019, para conocer y decidir acerca de las credenciales de mérito para el Ascenso del Profesor **Emad Aboasi El Nimer**, titular de la Cédula de Identidad Nº 11.549.990, a la Categoría de Profesor **ASOCIADO**, conforme al Artículo **Nº 189**, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución Nº 2327 de fecha 30.11.94, del Consejo Universitario, reunidos en el salón de reuniones “Rosa Amaral de Lippolis”, del Departamento de Historia Universal, planta baja del Edificio A (“Carlos César Rodríguez”) de la Facultad de Humanidades y Educación, el día miércoles 24.04.2019, luego de revisar los catorce (14) trabajos (ver anexo), publicados y/o aceptados para su publicación en fecha posterior al último ascenso consideran que los mismos poseen los méritos suficientes para **equivaler** al Trabajo de Ascenso a que se refiere el Artículo Nº 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto. El Jurado deja constancia en el Acta que por unanimidad felicitan al Profesor Aboasi por su destacada y alta producción intelectual.

DECISIÓN: Aprobado el ascenso como Asociado al Profesor Emad Aboasi. Al Consejo Universitario. Resolución **Nº CF 0232/2019**.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación Nº DLLC.13.2019 de fecha 26.02.2019 del Profesor Víctor Daniel Albornoz, Jefe (E) del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo con categoría de Instructor, Dedicación Exclusiva, **Área: Lengua y Literatura Latina**. Asignaturas objeto del concurso: Latín I, Latín II, Latín III, Latín IV, Latín V y Literatura Latina, como asignaturas afines: Seminario de Literatura Latina, Seminario de Filología Latina, Seminario de Instituciones del Mundo Grecorromano I y Seminario de Instituciones del Mundo Grecorromano II y Seminario de Tradición Clásica. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone a los siguientes profesores: Emma Mejías, Víctor Daniel Albornoz, Ottoniel Duque y Juan Carlos Abreu. Esta solicitud se realiza con los recursos disponibles por la renuncia de la Profesora Mariel Balza.

DECISIÓN: Se designa como jurado a los Profesores Víctor Daniel Albornoz, Ottoniel Duque y Emma Mejías (coordinador). Resolución **Nº CF 0240/2019**.

3.2. Comunicación Nº DLLC.14.2019 de fecha 26.02.2019 del Profesor Víctor Daniel Albornoz, Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para dos (02) cargos el primero con categoría de Instructor, Dedicación Exclusiva y el segundo con categoría Instructor, Dedicación Tiempo Convencional 6 horas, **Área: Lengua y Literatura Griega**. Asignaturas objeto del concurso: Griego I, Griego II, Griego III, Griego IV, Griego V y Literatura Griega, como asignaturas afines: Seminario de Literatura Griega, Seminario de Filología Griega, Seminario de Instituciones del Mundo Grecorromano I, Seminario de Instituciones del Mundo Grecorromano II y Seminario de Tradición Clásica. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone a los siguientes profesores: Juan Carlos Abreu, Mariano Nava, Víctor Daniel Albornoz y Emma Mejías. Esta solicitud se realiza con los recursos disponibles por la renuncia de la Profesora Rosa Amelia Azuaje.

DECISIÓN: Se designa como jurado a los Profesores Juan Carlos Abreu, Víctor Daniel Albornoz, Mariano Nava (coordinador). Remitir a la Comisión de Auditoría Académica y a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **Nº CF 0241/2019**.

3.3. Comunicación **S/N°** de fecha 10.05.2019 del Profesor **José Antequera Ortiz**, titular de la Cédula de Identidad N° 11.127.788, adscrito al Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con **Reglamento** para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (RUEPDI). Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: Belford Moré, Lilibeth Zambrano, José Gregorio Vásquez y Arnaldo Valero.

DECISIÓN: Se designa como Jurado Ad Hoc a los Profesores Lilibeth Zambrano, José Gregorio Vásquez y Belford Moré (Coordinador). Resolución **N° CF 0242/2019**.

3.4. Comunicación **S/N°** de fecha 10.05.2019 de la Profesora **Yelitza Lozada**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.798.199, adscrita al Departamento de Literatura Hispanoamericana y Venezolana, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con **Reglamento** para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (RUEPDI). Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: Cecilia Cuesta, Diómedes Cordero, José Gregorio Vásquez y Belford Moré.

DECISIÓN: Se designa como Jurado Ad Hoc a los Profesores Diómedes Cordero, José Gregorio Vásquez y Cecilia Cuesta (Coordinadora) Resolución **N° CF 0243/2019**.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación **N° DME.N°028/2019** de fecha 23.04.2019 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica ratificó los **Programas Especiales del Concurso de Oposición** para **dos (02) cargos** el primero con **categoría de Instructor, Dedicación: Exclusiva** y el segundo con **categoría Instructor, Dedicación: Tiempo Completo**, Área: Estadística e informática. **Asignaturas objeto del Concurso:** Estadística (todas las menciones), Introducción a la Informática (todas las menciones), Estadística e Informática y Estadística (Escuela de Historia) y designó como **Representante del Departamento a la Profesora Clorymar Parra**, con Categoría Asistente, desde el 03.10.2018 y con el Grado Académico de Magíster en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Gustavo Velasco	Titular (Jubilado)	Magíster en Educación	Estadística e Informática	01.03.1992
Héctor Quintero	Asociado	Magíster en Estadística	Estadística e Informática	01.10.2015
Eldimar Larez	Agregado	Magíster en Educación Mención Informática y Diseño Instruccional	Informática	08.07.2015
Yazmary Rondón	Agregado	Magíster en Educación Mención Informática y Diseño Instruccional	Matemática	15.06.2016

Estos concursos fueron declarados desiertos por el Consejo de Facultad. Los recursos están disponibles debido a la renuncia de los profesores Miguel Manzanilla y Jean Carlos Zambrano.

DECISIÓN: Se designa como representante del Consejo de Facultad al Profesor Héctor Quintero. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **N° CF 0229/2019**.

4.2. Veredicto de fecha 09.04.2019 suscrito por las profesoras Rosa Rodríguez (Coordinadora), Hegled Quintero y Doris Guillen, miembros del Jurado Ad Hoc, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 26.02.2019, para conocer y decidir

acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso de la Profesora Jivana Valeria Vivas González**, titular de la cédula de identidad N° V-20.432.378, a la **Categoría de Profesor ASISTENTE**, conforme a lo establecido en el Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30/11/94 del Consejo Universitario, reunidos en el Departamento de Educación Física, el día 09.04.2019, luego de revisar las credenciales presentadas por la mencionada Profesora con el Grado Académico de Especialista en Educación Física, mención Gerencia del Deporte, se comprobó la afinidad de los estudios realizados con las actividades de docencia, investigación y extensión que desarrolla, consideran además que dicha tesis titulada “Plan de Marketing para la Fundación Caucheros Fútbol Club”, posee los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso de la Profesora Jivana Vivas a la Categoría de Asistente. Al Consejo Universitario. Resolución **N° CF 0233/2019**.

4.3. Comunicación **N° Meidi 001-19** de fecha 31.01.2019 del Profesor Gustavo Velasco Cañas, Coordinador de la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, remitiendo el oficio de la Profesora **Ana Noelia Parra**, adscrita al Departamento de Pedagogía y Didáctica, remitiendo su **inhibición** como miembro del Jurado del Trabajo de Grado titulado: “Curso en Línea de Planificación Estratégica Dirigido a los Directivos y Equipo Coordinador Docente de Organizaciones Educativas Venezolanas”, presentado por el Licenciado Antonio Dasco, para optar al título de Magister en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, por motivos personales. El Consejo Directivo de la Maestría propone a la Profesora Luz Mairret Chourio en sustitución de la Profesora Parra.

DECISIÓN: Aprobada la Inhibición de la Profesora **Ana Noelia Parra**. Aprobar la designación de la Profesora **Luz Chourio** como integrante del Jurado. Resolución **N° CF 0245/2019**.

4.4. Comunicación **S/N°** de fecha 08.05.2019 del Profesor **Miguel Araujo**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.239.080, adscrito al Departamento de educación Física, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con **Reglamento** para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (RUEPDI). Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: René Viloría, Antonio Hernández, Katiuska Vielma y Ramón Araque.

DECISIÓN: Se designa como Jurado Ad Hoc a los Profesores René Viloría, Katiuska Vielma y Antonio Hernandez (Coordinador). Resolución **N° CF 0244/2019**

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1 Comunicación **N° EMA-037.19** de fecha 13.05.2019 del Profesor Roberto Rojas (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio del Profesor Juan Manuel Fernández, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **PROGRAMACIÓN DE INGRESOS U-2020**, de la carrera de Comunicación Social:

ESCUELA / CARRERA	UNICO 2019			TOTAL POR CARRERA AÑO
	OPSU	Prueba de Habilidades Esp.	Convenio y Prog. Especiales	
Medios Audiovisuales				
Comunicación Social	15	29	16	60

DECISIÓN: Aprobada la Programación de Ingreso de sesenta (60) estudiantes para el período lectivo U-2020. Remitir a la Oficina de Admisión Estudiantil O.F.A.E., Coordinación Sectorial de Admisión Estudiantil. Resolución **N° CF 0235/2019**.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

7.1. Comunicación **S/N**, de fecha 25.02.2019 de la Profesora Laura Uzcátegui (Directora), informando que el Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Literarias, en sesión del 25.02.2019, conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el **permiso del Profesor Víctor Bravo Arteaga**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 4.328.524, para viajar a la ciudad de México, desde el 27.03.2019 hasta el 10.05.2019, para participar en el XI Congreso Internacional de Literatura y la Feria Internacional de la Lectura en Yucatán e impartir el Seminario **“Escritura y Lectura. Leer al mundo”** como Profesor Invitado de la Universidad Nacional Autónoma de Yucatán.

DECISIÓN: Aprobar el permiso del Profesor Víctor Bravo, desde el 27.03.2019 hasta el 10.05.2019. Al Consejo Universitario. A la Oficina de Intercambio Científico. Resolución **Nº CF 0234/2019**.

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación **Nº CDP28/2019** de fecha 08.05.2019 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE A-2019				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Paredes Guerrero, Laura Estefanía.	V020431430	Educación Preescolar	Ingresó en el semestre A-2009 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2014 por problemas de salud.	Aprobar Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre A-2019. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
RENOVACIÓN DE CUPO PARA EL SEMESTRE A-2019				
Contreras Rivero, Diego Andrés	V027128638	Educación: Educación Física Deporte y Recreación.	Se inscribió para cursar el primer semestre B-2018 pero no pudo continuar por problemas económicos y sociales	Aprobar la Renovación de Cupo para el Semestre A-2019. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Peña Calderón, Rafael Andrés de Jesús.	V026510428	Medios Audiovisuales	Se inscribió para cursar el primer semestre B-2018 pero no pudo continuar por problemas económicos y laborales.	Aprobar la Renovación de Cupo para el Semestre A-2019. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Barazarte Barazarte, Astrid Carolina	V017616243	Educación: Programa de Profesionalización Docente.	Se inscribió para cursar el primer semestre B-2018 pero no pudo continuar por problemas económicos y laborales.	Aprobar la Renovación de Cupo para el Semestre A-2019. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia

				con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
--	--	--	--	---

DECISIÓN: Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de RegistroEstudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **Nº CF 0239/2019**.

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

12.1. Comunicación **Nº CEPHUM 024-19** de fecha 24.04.2019 de la Profesora Yuleida Artigas, Coordinadora de la División de Postgrados de la Facultad de Humanidades y Educación, remitiendo al Consejo de la Facultad el proyecto de creación del programa de postgrado de la **MAESTRIA EN ANTROPOLOGIA VISUAL**, así como su **REGLAMENTO**, elaborados por los profesores Luis Batista y Juan de D. Ruiz, miembros del Centro de Investigaciones Etnológicas (CIET).

DECISIÓN: Aprobar el aval académico para la Maestría. Al Consejo de Estudios de Postgrado (C.E.P.). Remitir el Reglamento al Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes (C.D.C.H.T.A.), Consejo de Estudios de Postgrado (C.E.P.) y al Servicio Jurídico Asesor, para los respectivos informes favorables por parte de estas dependencias, para su posterior tramitación ante el Consejo Universitario en un todo de acuerdo con la Resolución del Consejo Universitario CU-0063/17.- CIRCULAR. De fecha 25.05.2017. Resolución **Nº CF 0236/2019 - 0237/2019 - 0238/2019**.

13. COMUNICACIONES VARIAS

La reunión finalizó a las 11:40 am.

Mery López de Cordero
Decana-Presidente (E)

Gregoria Antonia Kettl
Secretaria de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 16 de MAYO del 2019.

CD/ma.